



Comunicado N° 12 Medidas CoVid-19

7 diciembre 2020

Estimado Equipo:

Junto con saludar, envío a ustedes actualizaciones de medidas a implementar en cada centro, considerando las últimas determinaciones que se han tomado desde el MINSAL, en cuanto al manejo de la emergencia sanitaria a la que nos hemos enfrentado este año.

Cabe destacar que se realizará un ajuste de las medidas indicadas en comunicados anteriores, con la finalidad de que estas respondan a la implementación del programa paso a paso en cada una de las comunas en que se encuentran insertos nuestros centros.

Medidas generales:

- Distanciamiento físico en todas las áreas de cada centro.
- Uso de EPP según corresponda a la atención de pacientes. Uso continuo de mascarilla para todo el personal.
- Lavado de manos frecuente o higienización con alcohol gel, según disponibilidad.

Cuarentena:

- Personal administrativo podrá modificar su jornada, privilegiando reducciones de jornada laboral, complementadas con teletrabajo, siempre que esto no dificulte el funcionamiento regular de los centros. Esto deberá definirse de manera local, por cada Dirección de centro, informando oportunamente a recursos humanos de las modificaciones a realizarse.
- Visitas se encontrarán suspendidas. Casos excepcionales deberán ser evaluados con área jurídico-social.
- Personal clínico esencial deberá cumplir con su horario de manera regular. Se podrán realizar turnos de 24 horas, solo si todo el personal involucrado se encuentra de acuerdo.
- Personal mayor a 65 años y embarazadas deberán realizar cuarentena preventiva. Se dispondrá del furgón ambulancia institucional como acercamiento para funcionarios. Lo anterior deberá ser coordinado por dirección del centro.

Transición:

- Personal administrativo deberá retornar a trabajo presencial. Se podrá modificar horario de ingreso y salida, para disminuir riesgo de contagio durante el traslado. Sin embargo, deberán asistir todos los días según lo indique su contrato.
- Para visitas se deberá favorecer el uso de tecnología, como videollamada u otros mecanismos de comunicación.
- En caso de visitas presenciales, se les debe entregar EPP para utilizarlo durante la visita. Personal clínico deberá realizar sus turnos de manera regular.
- Se dispondrá de furgón ambulancia institucional como acercamiento para funcionarios, solo los fines de semana y festivos. Esto deberá ser coordinado por dirección del centro.

**Preparación,
apertura inicial
y avanzada:**

- Todo el personal deberá cumplir sus funciones de manera regular, de acuerdo a lo establecido en su contrato respecto a horarios y días laborables.
- Para visitas se deberá favorecer el uso de tecnología, como videollamada u otros mecanismos de comunicación.
- En caso de visitas presenciales, se les debe entregar EPP para utilizarlo durante la visita. Estas deberán ser agendadas con asistente social, en razón de una persona significativa de un paciente por jornada (mañana- tarde), determinándose un lugar abierto dentro del centro para realizar esta visita, siempre bajo la supervisión de la asistente social, teniendo una duración máxima de una hora. Se deberá agendar una visita por paciente cada 15 días, aproximadamente, con la finalidad de dar oportunidad a todos los pacientes de compartir con personas significativas para ellos y fomentar el vínculo.

Para resolver dudas y obtener mayor información, comunicarse directamente con la **Coordinadora Nacional de Gestión y Cuidado EU Karen Oteiza**, al correo koteiza@conin.cl

La prevención de casos dentro de nuestra institución es tarea de todos, por lo que les pido máxima colaboración y difusión de las medidas mencionadas, y supervisar de manera activa el cumplimiento de lo establecido. Y agregar que el coordinador nacional para esto es Karen Oteiza y si mail es...:)

Agradeciendo su colaboración,

Cristián Delgado G.

Director Ejecutivo CONIN.